

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

GRÍÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 12 de marzo de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Primero.—Aprobar las bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo para nombramiento de funcionario interino Arquitecto mediante concurso-oposición.

Segundo.—Aprobar la convocatoria para la creación de bolsa de empleo.

Tercero.—Ordenar la publicación de las bases de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, así como anuncio de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Contra las bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. En el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo”.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

En Griñón, a 17 de marzo de 2026.—El concejal de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(01/4.238/26)

